

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2021500004379

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2021500305100262E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000033171 de fecha 12 de 04 de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500

Bogotá D.C.

Señor

ANÓNIMO

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a su petición SDQS 1059362021, radicado 20212200032232

Expediente Veeduría Distrital No. 2021500305100262E

Respetado ciudadano Anónimo:

En atención a su requerimiento radicado con el número del asunto, en el que pone de presente la comunicación emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente bajo radicado No. 2021EE45560, en la que solicitan ayuda de la Alcaldía Local de Usaquén, con el fin de identificar a las personas que sin autorización están llevando a cabo las construcciones objeto de denuncia, en el sector catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector), para adelantar el proceso sancionatorio según corresponda.

Por lo anterior, me permito informarle que de conformidad con la Ley 1437 de 2011, artículo 30, sustituidos mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Gobierno- Alcaldía Local de Usaquén, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, adelante las revisiones, y actuaciones que el caso amerite y se dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.

Le informo además, que la respuesta obtenida del mencionado traslado le será comunicada oportunamente y eventualmente se realizará seguimiento a la misma si a ello hubiere lugar.

Al margen de lo anterior y debido a las medidas de prevención implementadas ante el virus COVID-19 conducentes a restricciones que impiden de momento enviar correspondencia física y en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, celeridad y economía, se consideró adecuado hacer uso de las tecnologías de la información; por lo tanto, la presente comunicación solamente será notificada al correo electrónico suministrado en la petición.

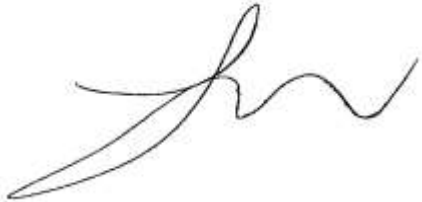
Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 de abril de 2021, y se desfija el 4 de mayo de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró	Dianna Erazo